

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante a costa del interesado por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel reintegrable con una póliza de seis pesetas y un sello municipal de igual valor deberán presentarse en las oficinas municipales, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de los servicios, administración y cobranza de la tasa municipal sobre recogida domiciliar de basura.»

A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o sus sucursales de la fianza anteriormente señalada.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca mayor precio o cantidad como recaudación de la tasa que se arrienda, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararla desierta si las proposiciones presentadas no cubren el tipo de subasta.

El adjudicatario deberá verificar el ingreso de la doceava parte de cada anualidad ofrecida, por meses vencidos.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en la calle de número ... piso ... bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta relativa al arrendamiento de los servicios de administración y cobranza de la tasa municipal sobre recogida domiciliar de basuras, se comprometo a efectuar tales servicios de acuerdo con las condiciones contenidas en el pliego de referencia por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del licitador.)

Hospitalet, 15 de marzo de 1961.—El Secretario.—1.617.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación de la parcela número 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, precio tipo pesetas 5.426.277,84, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 21 de abril, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de noviembre de 1960 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1960.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a trece todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.635.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación de la parcela número 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, precio tipo pesetas 3.674.734,75, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto

de 21 de abril, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de noviembre de 1960 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1960.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a trece todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.636.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación de la parcela número 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, precio tipo pesetas 1.245.078,72, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 21 de abril, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de noviembre de 1960 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1960.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a trece todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.637.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de corcho consignado en el Plan Anual de 1960-61 para los montes de estos propios «Las Majadas».

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de marzo último y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 9 de enero de 1953, se hace saber, que a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el acto de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de corcho consignado en el Plan Anual de 1960-61 para los montes de estos propios «Las Majadas», situados en término municipal de Cortes de la Frontera, declarados de utilidad pública e incluidos en el catálogo de los de esta provincia, en los cuarteles y tramos que se detallan en el correspondiente pliego que obra en el expediente.

Se calcula el aprovechamiento en tres mil trescientos dos quintales métricos con cuarenta y cuatro kilos de corcho segundo o de reproducción y doscientos siete quintales métricos con cincuenta y nueve kilos de bormizo.

El tipo de licitación se fijó en cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos el quintal métrico de corcho segundo, versando las propuestas sobre dicho corcho segundo exclusivamente. El hecho de hacer propuesta constituirá a su autor en la obligación de adquirir todo el bormizo que la operación produzca al precio del veinticinco por ciento del que resulte adjudicado por quintal métrico el segundo en la subasta. Las propuestas se harán al alza. Los precios índice resultan de aumentar el base en un cien por cien.

El corcho se considera vendido en el árbol.

El peso del corcho se verificará diariamente, y del total de quintales que resulte del peso se rebajará un 20 por 100, y el resultante será la cantidad de corcho que deberá abonar el rematante al Ayuntamiento al precio del remate.

La fianza o garantía provisional que constituirá el licitador será, como mínimo, de cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesetas con setenta céntimos, y podrá hacerlo en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en cualquiera de los Bancos de esta población o en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

La garantía definitiva será del seis por ciento del remate, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación. La Corporación se reserva el derecho de exigir fiador personal suficiente a juicio de aquélla.

Los pagos se harán dentro del plazo de diez días de notificarse la adjudicación definitiva, se constituirán las fianzas establecidas, se abonará el 10 por 100 para el Fondo de Mejoras, el arbitrio provincial, presupuesto de gestión técnica y cincuenta por ciento de la adjudicación. A los treinta días naturales siguientes del primer pago se abonará el cuarenta por ciento restante. Terminada la operación se efectuará liquidación definitiva.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo inserto al pie, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en la Secretaría Municipal, durante las horas de las diez a las catorce, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

El sobre conteniendo la proposición deberá llevar la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes de propios «Las Majadas»; deberá ser firmado por el presentador, y acompañándose al mismo, por separado, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, así como el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

El descorchado no podrá comenzar hasta el día 15 de junio de 1961 y terminará el 15 de septiembre del mismo año. La saca de los productos terminará el día 15 de octubre de 1961.

Son de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen, además del presupuesto de gestión técnica, arbitrio provincial y demás gastos fijados por el Distrito Forestal para expedir la licencia; el pago del impuesto de derechos reales, escritura pública de contrato, timbre y anuncios reglamentarios de la subasta.

Además de las condiciones establecidas en este edicto regirán en la subasta los pliegos de condiciones aprobados. Plan Anual, Reglamento de Contratación y legislación general y especial de Montes.

Modelo de proposición

Don, que habita en, domiciliado en calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los pliegos de condiciones que rigen la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de corcho a realizar en los montes de propios de Ronda «Las Majadas», correspondiente al año forestal 1960-61, ofrece abonar por quintal métrico de corcho segundo la cantidad de pesetas céntimos (expresado en letras), comprometiéndose a su ejecución con arreglo a los pliegos referidos.—(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ronda, 19 de abril de 1961.—El Alcalde, Francisco Carrillo de Mendoza.—1.624.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras que se citan.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad se anuncia concurso público para la contratación de las obras proyectadas para la reparación del depósito de agua potable sito en la Chinchibarra, corrigiendo las fugas de agua del fondo de cada uno de los cuatro vasos que comprende y las grietas de las paredes verticales, tanto exteriores como las de las separaciones de los vasos y las del anillo central, pudiendo los

concurantes presentar el proyecto de restauración que estimen oportuno, determinando la forma de impermeabilización y demás circunstancias establecidas en el pliego municipal de condiciones.

El precio base del concurso es de un millón de pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja.

Presentarán programa de ejecución de las obras, en el que se tendrá en cuenta que no deberán quedar vacíos durante las mismas más de dos vasos, y deberán los concursantes garantizar que las sustancias de impermeabilización o hidrófugos no han de comunicar sabor al agua ni producir toxicidad.

Las obras darán comienzo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, y quedarán terminadas en un plazo máximo de ciento veinte días hábiles a partir de la iniciación.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a los Presupuestos ordinarios 1960 y 1961.

En cada proposición se hará constar el plazo de garantía de solución propuesta, la cual será como mínimo de cinco años a partir de su recepción provisional, con imposición de sanciones económicas en relación con la reparación del fondo de los vasos como resultado de la prueba de filtraciones u otras causas, como se puntualiza en dicho pliego.

Las proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado, en plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, registradas con póliza del Estado y timbre municipal de seis pesetas, redactadas con sujeción al modelo que al final se indica. Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del presupuesto, que importa 30.000 pesetas, así como los demás documentos reglamentarios que se detallan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 del actual mes.

El adjudicatario prestará como fianza definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación, quien autorizará el acta.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo y horario señalados para la presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, escrituración, contribuciones e impuestos que lleve consigo esta contratación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la escritura de poder bastanteada en forma que acompaña), enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas respectivamente, publicando concurso para las obras de reparación y restauración del depósito de agua potable sito en la Chinchibarra, de esta ciudad, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso y Reglamento de Contratación municipal vigente, por los precios tipos o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo el proponente ofrece la garantía de las obras a construir, por el plazo de a contar de la fecha de su recepción provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 22 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.628.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras que comprende el proyecto para la terminación de la urbanización de los terrenos municipales del llamado Sector Sur.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de abril actual, se convoca subasta pública para contratar las obras que comprende el proyecto para la terminación de